

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2016  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA

*—A las 12:18 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las doce y veinticuatro minutos del miércoles 4 de mayo, desarrollándose la Décimo Primera Sesión Ordinaria, se inicia la sesión.

Se encuentran presentes los señores congresistas: Ramón Kobashigawa, Humberto Lay, Eduardo Cabrera, Carlos Bruce, Víctor Crisólogo.

Tenemos la licencia de los señores congresistas: Rolando Reátegui, Tomás Zamudio y Antonio Medina.

Tenemos la dispensa del congresista Juan Pari.

Damos la bienvenida al congresista Leonidas Neira.

Siendo en esta sesión seis señores congresistas y teniendo el *quorum* reglamentario para esta sesión, iniciamos la sesión siendo las doce y veinticinco del día miércoles 4 de mayo de 2016.

Teniendo el *quorum* de Reglamento se da inicio a la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vivienda, Construcción.

Pasamos a la aprobación del Acta.

Se ha repartido junto a las citaciones, el Acta de la Décimo Sesión ordinaria. Si no hubieran observaciones, la daríamos por aprobada.

Los señores congresistas que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo. A favor, en contra, abstenciones. Aprobado por unanimidad.

Pasamos a Despacho.

**DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Se ha repartido junto a las citaciones la sumilla de los oficios emitidos y recibidos, así como los proyectos de ley que han sido ingresados.

Si algún documento es de interés de los señores congresistas, pueden solicitarlo a la secretaría de la comisión.

Pasamos a la sección Informes.

**Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista desea formular algún informe, puede hacerlo en este momento.

No habiendo informes, pasamos a la sección Pedidos.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Cabrera, tiene el uso de la palabra.

**El señor CABRERA GANOZA (GFPF).**— Gracias, señor Presidente.

Se trata en realidad de lo siguiente. Un programa de viviendas que hizo el Congreso de la República en el gobierno del señor Alan García, que continuó lógicamente este último gobierno, este gobierno del señor Humala, y que en realidad se trataba fundamentalmente que la forma Mapfre había otorgado un terreno para que se construyan alrededor de más o menos unas seiscientas viviendas, que fueron construidas.

Por mucho tiempo se mantuvo estas viviendas construidas sin poder lógicamente hacer la transferencia directa a una serie de personas que tenían que ser los beneficiarios porque esto tenía como origen, definitivamente, viviendas para gente que perdió sus viviendas con motivo del terremoto.

Estamos hablando justamente después del terremoto que ocurrió en Pisco, Ica y Chincha.

Siendo presidente el congresista Otárola, se logró hacer a través de una coordinación que hice con él y yo no puedo negar que tuvo un gran comportamiento, se logró hacer esta transferencia y se logró entregar las casas ya terminadas con la presencia, inclusive, de las personas que habían sido aportantes y habían dado el dinero para la construcción.

Esto ha hecho que viva ahí una comunidad de más de quinientas y pico de personas, quinientas familias y realmente es una cosa en Pisco que es una obra de bien, de bienestar.

¿Qué ocurre? Siempre ha habido que pagar una cantidad de dinero y hay alrededor de más o menos treinta y tantas personas, que ya han hecho abandono inclusive de las casas porque no han podido enfrentar el problema del pago que tenían que hacer, que no era muy mayor, pero finalmente han salido por otras razones, aparentemente porque tenían otras casas.

Se trata que todo esto fue manejado por complemento del Banco de Materiales que está en liquidación y ahora el Banco de Materiales, inclusive, que hay las veintitantas personas que deberían sustituirse a las anteriores, requieren definitivamente ser aprobadas por el Ministerio de Vivienda.

He hablado directamente del Ministerio de Vivienda con los asesores del ministro y están dispuestos a hacerlo, pero sería bueno e importante que la Comisión de Vivienda de este Congreso, pueda de alguna manera ver de autorizar o de aprobar o en todo caso de compartir, en vista que es el Congreso de la República, la sustitución de la transferencia de esta nueva gente que son alrededor de veintitantas personas, con la autorización del Banco de Materiales y con la aprobación del Ministerio de Vivienda, para que lógicamente esta gente pueda vivir, estas veintitantas familias.

Tengo acá el documento generado, que se llama el Proyecto Mapfre, de tal manera que lo puedo dejar acá para discutirlo en otro momento. Pero sería bueno discutirlo porque creo que es una obra de bien, hacer el bien, como decimos muchas veces que está mal.

Ojalá que puedan recoger esto y poderlo ver en la próxima sesión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— No hay ningún problema, vamos a trasladar el pedido al ministerio, si nos proporciona la documentación inmediatamente la comisión la hace suya.

**El señor CABRERA GANOZA (GFPF).**— Yo tengo los documentos, inclusive podemos caminar y puede corroborarlo con el ministerio.

**El señor PRESIDENTE.**— La comisión hace suya el pedido del congresista Cabrera.

Tiene la palabra el congresista Kobashigawa.

**El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GFPF).**— Gracias, señor Presidente.

Hace unos minutos en el despacho, el Colegio de Ingenieros ha dejado un documento encargando a la oficina para que sea entregada a su persona en esta sesión y yo cumplo con entregarle, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Recibimos el documento entregado por el congresista Kobashigawa.

Si algún otro congresista tuviera algún otro pedido, por favor.

La Presidencia informa y formula que la congresista Faustina Coari, ha presentado un pedido por escrito, el cual se le pide a la Secretaría Técnica, dé lectura para conocimiento de los congresistas.

Tiene el uso de la palabra señor secretario técnico.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— *Con su venia, señor Presidente.*

*Oficio N° 204-2016-CFCM/CR*

*Lima, 2 de mayo de 2016*

*Señor congresista*

*Manuel Arturo Merino de Lama*

*Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción*

*Presente.—*

*Asunto: Solicito que la comisión bajo su Presidencia solicite que el Proyecto de Ley 5242/2015-CR, proyecto de ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca, sea decretado a la Comisión de Vivienda.*

*De mi especial consideración:*

*Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle que la comisión bajo su Presidencia solicite que el Proyecto de Ley 5242/2015-CR, proyecto de ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública, la construcción del sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca, sea decretada a la Comisión de Vivienda por tratarse de un tema de competencia de esta comisión ordinaria.*

*Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.*

*Atentamente,*

*Claudia Faustina Coari Mamani*

*Congresista de la República.*

**El señor PRESIDENTE.**— Siendo un pedido de una parlamentaria, creo que no nos queda sino someter a votación el pedido que ha sido leído por el secretario técnico.

Los congresistas que estuvieran de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para poder aprobar el pedido.

Aprobado por unanimidad por los congresistas miembros presente de la comisión.

El pedido ha sido aprobado.

Se le comunica a la comisión para que pueda hacer las acciones pertinentes. **(2)**

Antes de pasar al primer punto de la agenda, quiero hacer de conocimiento público, que por encargatura del señor ministro de Vivienda debe ya haber la invitación el momento de tener los días seguidos, el día viernes se va hacer una visita en la primera piedra en la ciudad del Nuevo Belén, y se ha pedido se transfiera la invitación a los congresistas miembros de esta comisión, si así lo creyeran ustedes, conforme llegue la invitación, vamos a trasladar para aquellos parlamentarios que quieran asistir a esta invitación hecha por el ministro de Vivienda.

Ha sido parte de los éxitos, de esta nueva ciudad, porque fue esta comisión la que aprobó este proyecto de ley, si no me equivoco, el año 2013.

En ese sentido quedan invitados los miembros congresistas, de la comisión a la espera de la formalización de la invitación correspondiente.

Tenemos en la Orden del Día, en el primer punto, que ha pedido del congresista autor va pasar al último punto de agenda y pasaríamos al segundo punto.

Congresista, el segundo punto de la agenda es el proyecto de dictamen, recaído en los Proyectos de Ley, 493/2011-CR; 1044/2011-CR, 1084/2011-CR; 1157/2011-CR; 1389/2012; 1594/2012; 2290/2012; 3932/2014; 4551/2014; 4619/2014; 4817/2015; que propone modificar la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.

El dictamen que se va a debatir, se propone una modificación sustancial en la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, que establece la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de licencias de habilitación urbana y de edificación, seguimiento y supervisión y fiscalización de la ejecución de los respectivos proyectos en un marco que garantice la seguridad privada y pública, establece el rol y responsabilidad de los rectores vinculados en los procedimientos administrativos.

Sin embargo, muchos municipios, aplican de manera errónea de la ley, por vacíos o imprecisiones, el 75% de las edificaciones no tienen licencia, ni declaración de fábrica, por lo que no concluyen en patrimonio, ni pueden ser utilizados como garantías.

En muchos distritos no existen comisiones técnicas por lo que la revisión de expedientes, la ejecutan funcionarios no calificados.

El objetivo general de la propuesta es consolidar todas las modificaciones a la 29090, a fin de mejorar su aplicación, facilitando el trabajo de los funcionarios y técnicos de las municipalidades de los constructores y de los inversionistas.

El objetivo específico es identificar los actores principales que aplican y ejecutan la Ley 29090, afinar los dispositivos de la ley aclarando definiciones y conceptos y responsabilidades de los diversos actores de los procesos de habilitación urbana y edificaciones, impulsar el desarrollo del sector construcción sobre la base de tres ejes de seguridad, formalidad y celeridad, fortalecer las facilidades, las facultades de control de los colegios profesionales de arquitectos e ingenieros sobre los encargos de proyectos, establecer la vigencia e importancia de los revisores urbanos, su registro a los colegios profesionales y las principales modificaciones planteadas en el proyecto que están referidos al rol de colegios profesionales, capacitación, acreditación, registro de fiscalización de los revisores urbanos.

Los trámites municipales, especialmente jerárquico de las normas, respecto a su aplicación con el fin de dejar bien claro que las normas de carácter nacional, prevalecen sobre los de carácter local, provincial, distrital a los revisores urbanos.

La propuesta establece en este caso, establece que ninguna municipalidad puede modificar la zonificación, hay un grupo que se ha nombrado que está a cargo, digamos de poder hacer la explicación debida, sin embargo, esta propuesta debe establecer que ninguna municipalidad puede modificar la zonificación de un predio a un inferior, se establece que la vigencia de los certificados de factibilidad de servicio técnico tengan una vigencia que se permita poder culminar la ejecución de proyecto.

Se establece el procedimiento de solicitud de aprobación de anteproyectos en consulta dándole peso de ley, el cual estaba ya definido en el reglamento.

También se ha incidido en temas relacionados con la conformidad de obra y la declaración de edificaciones anticipadas y sobre parcelaciones semi rústicas y semiurbanas.

En este caso, señores congresistas, este proyecto de dictamen, recayó digamos en responsabilidades que en este caso particular lo vamos a poner en debate, para las aclaraciones pertinentes que sean necesarias.

En ese sentido vamos a poner en debate. Dejar en el uso de la palabra al congresista Lay, para que pueda fundamentar este trabajo que lo ha hecho un grupo de trabajo que sí bien es cierto, el colegio de ingenieros acaba de alcanzar digamos una referencia de observaciones en las reuniones sostenida con el Colegio de Ingenieros claramente le dijimos que había un grupo de trabajo encargado, en este caso tenga el acercamiento con el congresista Lay, para que puedan ellos, expresar puntualmente cuáles eran sus objeciones a este grupo de trabajo que ha sido establecido.

Dejamos en el uso de la palabra, al congresista Lay, para que pueda explicar en detalle estos hechos.

**El señor LAY SUN (GPUR).**— Gracias, señor presidente.

Quisiera hacer una presentación, de la segunda parte de este proyecto en realidad, porque el trabajo de este grupo ya viene desde el año 2014.

Podemos decir que este grupo de trabajo, encargado de analizar los alcances de la Ley 21090, desde el año 2014, ha llevado a cabo una serie de reuniones, son seis en total con diversas instituciones a fin de coordinar y consolidar la propuestas, es decir, había muchos varios proyectos de ley, diversos criterios, entre que había que tener reuniones con personas representantes de las instituciones que están involucradas en el proceso de tramitación de licencia de construcción, como rehabilitación urbanas y por eso se les convocó y en el 2015, asistieron a dichas reuniones representantes de las siguientes instituciones: el ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad de Lima, en forma parcial, CAPECO, la Cámara Peruana de la Construcción, el Colegio de Ingenieros, en forma parcial también, y el Colegio de Arquitectos del Perú.

Siguiente.

Por acuerdo inánime después de la reunión que tuvimos en febrero, los representantes de estas instituciones, empezaron a reunirse en las instalaciones del ministerio de Vivienda semanalmente, justamente para consensuar un texto que fuese, que reuniera el pensamiento de todos, para garantizar esa seguridad de las construcciones como también agilizar los trámites de licencia tanto para construcción como para las habilitaciones urbanas que hasta el momento son bastante, entra en un trámite muy burocrático, que demora mucho, trámite que demoran a veces meses, y a veces hasta más de un año.

En base a sus conclusiones, el grupo de trabajo preparó, el informe que fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Vivienda y Construcción, en el mes, en la sesión del 18 de

noviembre de 2015, esto, la primera etapa, con cargo a añadir las propuestas presentadas por el congresista, Carlos Bruce. Esto fue aprobado por unanimidad, el informe, pero hubieron una serie de propuestas que presentó el congresista Carlos Bruce y que entonces, se dio tiempo, se volvió al grupo de trabajo para incorporarlos y revisar algunos puntos más.

Ahora, debo hacer mención al Decreto Legislativo 1225, porque en forma paralela al trabajo de grupo de trabajo del Congreso, el Poder Ejecutivo, por medio del Decreto Legislativo, número 1225, de 25 de setiembre de 2015, dispuso, medidas destinadas a garantizar, la obtención rápida de licencia de habilitación urbana y licencia de edificación, para la promoción y desarrollo de proyectos inmobiliarios, mediante la modificación de los artículos 4, 10, 11, 16 y 25 de la Ley 29090, eso mientras nosotros trabajamos el Ministerio de Vivienda estaba también haciendo, sacó un decreto legislativo modificando la Ley 29090.

Por lo tanto, el grupo de trabajo, ha tenido que tomar en cuenta, lo establecido en dicho decreto legislativo, para la elaboración del presente proyecto de ley.

Aquí quiero hacer mención, que nosotros como grupo de trabajo, y quien habla, no tiene nada que ver con ese decreto legislativo, porque en la carta del Colegio de Ingenieros, se me atribuye a mí haber buscado la colaboración de diversas instituciones, para este decreto, no tenemos nada que ver con ese decreto.

Entonces, cuál ha sido las propuestas presentadas y que han sido recogidas en el presente informe.

Del congresista Carlos Bruce, en el artículo 4, sobre los actores, en el numeral 6.1, sobre el revisor urbano, se ha añadido lo siguiente: cada revisor urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responsable de su especialidad conforme a la presente ley.

No puede emitir opinión, respecto de una especialidad distinta, para la que se encuentra registrados ni sobre aquellos proyectos en que participe directa e indirectamente sea por vínculo laboral, contractual, familiar, siendo este hasta el cuarto grado de consanguinidad, y segundo de afinidad.

La segunda propuesta, sobre el artículo.

Siguiente.

**El señor PRESIDENTE.**- Si me permite congresista, para dar la bienvenida al congresista Apaza que acaba de incorporarse.

**El señor LAY SUN (GPUR).**- En el numeral diez del mismo artículo cuarto, se ha añadido lo siguiente: en este sentido podrán interponer acciones contra las municipalidades, que incumplan los plazos, efectúen una inadecuada determinación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos o exijan requisitos adicionales a los establecidos en la presente ley,

En el artículo 9.º.- Sobre excepciones.

Son excepciones con relación a la necesidad de obtener licencia respectiva, ¿no?

En el inciso c) la instalación de casetas de venta de departamentos modelo y cualquier otra instalación temporal que deberían de montarse antes de la finalización de obras, es decir para estas cosas no se requiere licencia.

El siguiente.

En el artículo 4 también, del numeral 6.1, bueno esto ya son propuestas del Colegio de Ingenieros del Perú. Aquí debo aclarar que estas propuestas no han sido hecha, no ha sido entregadas a la comisión, al grupo de trabajo, recién hace unos minutos ha llegado, pero tengo una reunión el día lunes de la semana pasada, con representantes del Colegio de Ingenieros, ellos ofrecieron en 48 horas entregarnos sus observaciones, recién la han entregado hace unos minutos, repito, ¿no?

Pero, sí en las reuniones que han tenido en el Ministerio de Vivienda, ellos han expresado estas observaciones que han sido anotadas por el Ministerio de Vivienda, y nos han pasado a nosotros, y los hemos incorporado en el proyecto.

En el artículo cuarto, también el numeral 6.1, se añade el ingeniero civil, porque antes figuraba solamente el arquitecto, y se añade el sustento suscrito por cada supervisor urbano de acuerdo a su especialidad, es decir solamente una palabra y una frase, se añade al numeral 6.1.

El siguiente.

En el numeral 6.2, sobre los profesionales que se desempeñan, los colegios profesionales de arquitectos e ingenieros, entregarán en cada municipalidad distrital, un listado de los profesionales que pueden actuar como revisores técnicos, esta es una propuesta del Colegio de Ingeniero que ha sido recogida en este proyecto.

En el numeral 7, hablan de los delegados ad-hoc, también se añadido, ingeniero civiles, a los arquitectos que figuraban en el proyecto original.

Siguiente.

En el numeral doce, se ha añadido la palabra fiscalización, a lo que deben hacer el Colegio de Arquitectos e Ingenieros, es decir tiene a su cargo, la capacitación, acreditación, registro, y fiscalización de lo que se ha añadido, de los profesionales que postulen a ser revisores urbanos y delegados de comisiones técnicas.

Esto es todos los cambios que se han hecho, al proyecto original, repito al informe original que fue aprobado por unanimidad por esta comisión.

Eso es todo lo que tenía que añadir.

**El señor PRESIDENTE.**- Se le agradece al congresista, Lay. Se da el uso de la palabra a los congresistas que deseen hacerlo.

Congresista, Bruce, tiene el uso de la palabra.

**El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).**— Presidente, en primer lugar para saludar y felicitar el trabajo que hizo el congresista, Humberto Lay, es un trabajo bien difícil este de consensuar un tema tan sensible como el de habilitaciones urbanas y ejecución de obras.

Creo que el informe que se nos ha presentado, mejora en mucho a la legislación, que ya este mismo Congreso había dado y en esto tengo que señalar **(3)** que siempre ha sido el Congreso el que ha tomado la iniciativa en esto que debiera ser una labor del ministerio.

Pero no la hacen y ya en el Congreso anterior avanzamos en este aspecto en algunas cosas y ahora con estas propuestas se está cumpliendo con mejorar la seguridad en las obras, con agilizar el trámite de obtención de licencias, con darle mayor seguridad al inversionista, de que cuando él adquiere un terreno que tiene un certificado parámetro de equis cantidades de pisos, no se lo quita en media obra, por lo cual se genera una inseguridad jurídica terrible y que si alguna institución, por ejemplo, el Ministerio de Cultura, considera que debe haber cierta altura en los edificios, está en todo su derecho de hacerlo pero lo tiene que inscribir al municipio, sino lo inscribe al municipio no vale.

No puede ser que un inversionista compre un terreno, saque su certificado parámetro que dice diez pisos, viene el Ministerio de Cultura y dice: no, solamente cuatro. El inversionista no puede estar yendo a otras entidades, si el Ministerio de Cultura considera, y muy respetable que lo considere, que el parámetro tiene que ser cierta cantidad de piso, es responsabilidad del Ministerio de Cultura inscribir ese parámetro del municipio respectivo para que el inversionista tenga una seguridad jurídica.

Así que yo felicito el trabajo hecho, señor Presidente, y suscribo íntegramente las modificaciones que han sido presentadas.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Cabrera.

**El señor CABRERA GANOZA (GFPF).**— Para unirme lógicamente a la presentación que ha hecho el congresista Lay, que me parece muy importante y las palabras también del congresista Carlos Bruce, porque efectivamente es muy poco serio que el Ministerio de Agricultura aparezca a la hora nona cuando ya todo está consumado, sencillamente a querer cambiar una realidad que sencillamente no es una realidad, es una fantasía de parte de ellos.

Si fuera una realidad hubiera en su momento debido haber intervenido, esa falta de seriedad no puede ser una regla, no solamente en el caso de habilitaciones urbanas en construcciones, sin ningún aspecto de las áreas productivas o de las áreas económicas que tiene este país.

La seriedad significa sencillamente respetar lo que está establecido y eso significa la palabra empeñada. El formalismo de buscar sencillamente, de alguna manera, una escaramuza para

poder burlar a ese pacto serio, me parece realmente deleznable y me parece muy bien que se de esta medida.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún otro congresista quisiera hacer uso de la palabra.

Congresista Kobashigawa, tiene el uso de la palabra.

**El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GFPF).**— Gracias, señor Presidente.

Parece que el Colegio de Ingenieros no ha sido informado de que ya se han tomado en consideración sus sugerencias, como hemos visto en la diapositiva, y por eso que están presentando un escrito nuevo y como miembro también de la comisión que ha presidido el congresista Humberto Lay, y habiéndose tomado las sugerencias del ingeniero Carlos Bruce que con su experiencia en construcción, ha sido ministro de Vivienda también, creo que estamos por la aprobación de la propuesta del ingeniero Humberto Lay Sun.

**El señor PRESIDENTE.**— Habiendo terminado el debate de los proyectos de ley que han recaído en once proyectos que proponen modificar la ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, se pone al voto. Los congresistas que estén de acuerdo que levanten la mano.

**El señor LAY SUN (GPUR).**— Señor Presidente, un momentito, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Humberto Lay.

**El señor LAY SUN (GPUR).**— Que se apruebe con cargo a redacción porque puede haber todavía unas pequeñas correcciones de redacción, más que nada.

**El señor PRESIDENTE.**— Se va a recoger con las modificaciones expuestas por el congresista Lay. Se pone al voto. Congresista Lay, a favor; congresista Kobashigawa, a favor; congresista Cabrera, a favor; congresista Bruce, a favor; congresista Crisólogo, a favor; congresista Apaza, a favor. Aprobado por unanimidad.

Pasamos al punto tres del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5050, que propone la ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la provincia de Sullana.

Se pide a la Secretaría Técnica para que pueda poner el PowerPoint y poder sustentar el dictamen. El proyecto de ley tiene como objeto declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la provincia de Sullana.

El proyecto de ley se fundamenta en que el gobierno regional de Piura informa a través de la gerencia de recursos naturales y gestión de medio ambiente, la cuenca del río Chira y registra los más altos índices de contaminación, sobre todo en el tramo de la ciudad de Sullana, Bellavista y Caracolillo, entre otras,

llegando a superar 20 veces más de lo aceptable, según los estándares de calidad ambiental para las aguas.

Esta es una de las conclusiones del diagnóstico del plan de gestión que recoge indicadores de pérdida o eficiencia, así como la calidad y cantidad y válido para el Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca del Chira-Piura.

Los elevados niveles de contaminación se debe principalmente a que los vertimientos de aguas residuales urbanas no hay tratamiento de las aguas servidas. Uno de los principales problemas que enfrenta el río Chira es el deficiente tratamiento de las aguas residuales.

La mediación efectuada por la Dirección de Salud Ambiental de Sullana, señala que en zonas como Puente Viejo, las aguas del Chira presentan 24 mil coliformes fecales por milímetros cúbicos, cuando lo permitido por el Organismo Mundial de Salud es mil como máximo.

El proyecto tiene la opinión favorable del Ministerio de Ambiente y por estas consideraciones proponemos la aprobación del Proyecto de Ley 5050-2015-CR, para poderlo poner en debate y poder buscar la aprobación correspondiente.

Es una aclaración de necesidad pública que esperemos el Pleno de la comisión lo pueda respaldar. Ponemos en debate, si no hubiera la palabra de ningún congresista lo pondríamos al voto el proyecto de ley.

Los congresistas que estén a favor. Proyecto de Ley 5050-2015-CR. Congresista Lay, a favor; congresista Kobashigawa, a favor; congresista Cabrera, a favor; congresista Bruce, a favor; congresista Crisólogo, a favor; congresista Apaza, a favor. Aprobado por unanimidad.

El cuarto punto es el proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5179-2015-CR y 5196-2015-CR, que propone una ley que declara de necesidad pública la expropiación del lado norte del terreno sobre el cual se ubica el Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado, situado en Mollepata, del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho con fines de titulación.

El presente proyecto de ley del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5179-2015-CR y 5196-2015-CR, que contamos el día de hoy con la presencia de uno de sus autores del proyecto. En esta oportunidad el proyecto de ley tiene como modo de objeto declarar de necesidad pública la expropiación del lado norte, así como las áreas adyacentes y necesarios del terreno sobre el cual se ubica el asentamiento humano General Juan Velasco Alvarado, ubicado en Mollepata, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, para estos efectos se definen los terrenos a expropiar.

Determina que la ubicación, linderos, medidas perimétricas y memoria descriptiva de las áreas a expropiar, se determinarán mediante acuerdo de consejo de la Municipalidad de Huamanga. Se expone las razones que justifica la expropiación y finalmente se encarga al Ministerio de Vivienda para que a través de Cofopri

disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Los proyectos de ley se fundamentan en que la población que ocupa los terrenos del asentamiento humano Juan Velasco Alvarado, son de escasos recursos y en muchos casos forman parte de la población de extrema pobreza, y ante la imposibilidad de tener una vivienda digna, optaron por tomar posesión formalizando la persona jurídica con todos los requisitos establecidos en el padrón de sus integrantes, que al inicio constituyeron 972 personas donde cada uno de ellos se asignaron un lote de terreno.

Hoy en ese asentamiento habitan más de 7 250 habitantes y tiene una vida institucional que se identifica con las tradiciones culturales de la región. El poblamiento data del 8 de diciembre del año 2000; es decir, han transcurrido más de quince años de vida institucional y cuenta con un proyecto de habilitación urbana y con servicios públicos de salud, centro comunal familiar, que reciben más de 450 niños y personas adultas.

Conforme se desprende de las exposiciones de motivos de los proyectos de ley materia del presente dictamen, el asentamiento humano Juan Velasco Alvarado, tiene más de quince años de asentado en Mollepata, y en este tiempo se ha lotizado y levantado viviendas por más de mil familias en situación de pobreza y extrema pobreza.

El Estado y la comunidad han desarrollado una serie de acciones que han contribuido a la conciliación del asentamiento, mediante Ordenanza Municipal se declara 500 hectáreas de Mollepata como zonas de expansión urbana. Asimismo, cuentan con certificados de posesión otorgados por la Municipalidad Provincial con proyecto de regulación de habilitaciones urbanas cuyos planos han sido visados por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Si bien es cierto conforme a las disposiciones constitucionales y del Reglamento del Congreso, los congresistas no tienen iniciativa para crear o aumentar el gasto público, no es menos cierto que si es posible aprobar una ley de carácter declarativo que llame la atención de las instancias constitucionales y legalmente habilitadas para iniciar los procedimientos legislativos de expropiación, Poder Ejecutivo, región o gobiernos locales, a fin de lograr la titulación con los consiguientes beneficios económicos que suponen para la población.

Por estas consideraciones la comisión ha considerado y propone la aprobación de los Proyectos de Ley 5179-2015-CR y 5196-2015-CR, en términos declarativos. Para esto le damos el uso de la palabra al congresista autor de esta iniciativa legislativa, para que pueda hacer las explicaciones y se le da la bienvenida la congresista Teves.

Se le da el uso de la palabra al congresista Rofilio Neyra, para que pueda hacer uso de la palabra.

**El señor NEYRA HUAMANÍ (GPPF).**— Muy buenas tardes, señor Presidente, colegas congresistas.

Voy a sustentar el proyecto de ley. El Proyecto de Ley 5170-2015-CR, en su acumulado que declara de necesidad pública y expropiación del lado norte del terreno que se ubica en el asentamiento humano Juan Velasco Alvarado, sito en Mollepata, Huamanga, Ayacucho, con fines de titulación.

El asentamiento humano Juan Velasco Alvarado de Mollepata, se fundó el 8 de diciembre del año 2000, cuando un grupo de pobladores se agruparon y organizaron en busca de un lugar en donde puedan vivir.

En esta zona es tomado posesión de una parte del terreno de propiedad de la familia Juan Mendoza Quispe y la señora Francisca Salazar, en una extensión de 458 174.82 metros cuadrados. Asimismo, toman posesión del otro terreno de propiedad de la comunidad campesina de Mollepata, de una extensión de 285 214.68 metros cuadrados.

El problema es el siguiente, señor Presidente, la población del asentamiento humano Juan Velasco Alvarado está en posesión de la propiedad privada por más de 16 años en forma continua, pacífica y pública, pero por ser personas de escasos recursos económicos, no pueden ser propietarios a través de la prescripción.

Ante este problema corresponde al Estado buscar la solución legal y de acuerdo al artículo 70 de la Constitución, el artículo 2 de la Ley General de Expropiación. La solución sería expropiando en esta forma y ganan las tres partes: uno, gana el asentamiento humano en su propiedad; dos, otra parte gana el justiprecio el propietario; tres, gana el Estado que solucionaría el problema de estos pobladores.

Somos conscientes, señor Presidente, señores congresistas, que la Ley General de Expropiación faculta al Poder Ejecutivo realizar las expropiaciones, pero apropiación de esta iniciativa declarativa sería la base para que el Ejecutivo inicie el procedimiento correspondiente. Por esta razón solicito a mis colegas congresistas que apoyen a mi población, tratándose de Ayacucho, apoyen con sus votos.

Señor Presidente, señores congresistas, para aclarar un poco más, de este terreno actualmente en 1 020 lotes están sin **(4)** título de propiedad, pero el Estado ya ha hecho una inversión en las pistas, agua y desagüe, ha hecho escuelas, hay colegios secundarios, hay postas médicas, es una ciudad completa, pero lamentablemente la población no tiene título de propiedad.

Ellos no tienen acceso a ninguna hipoteca, ningún crédito bancario. Inclusive, ellos no pueden pedir para Techo Propio y no pueden construir siquiera sus casas, porque hay muchos de nosotros que conocemos Mollepata, que son casas de adobe.

Como el Estado ha invertido en todo, solamente que haga un esfuerzo más de expropiarlo para que mis paisanos que tengan un digno hogar, sobre todo que ellos llegaron sin hijos y ya tienen sus hijos más de 16 años.

Yo creo que es una oportunidad para mis paisanos, señor Presidente, señores congresistas, para que ellos puedan tener un digno hogar donde pueden ellos hipotecar sus propiedades para poder trabajar un capital, para que puedan hacer pedido para su Techo Propio, lamentablemente no tienen acceso ellos para eso.

El Estado ha cumplido sino que falta su título de propiedad y sobre todo si el Ejecutivo lo aprueba, nosotros en el Congreso aprobamos este proyecto, seguramente los del Ejecutivo lo van a aprobar, para que ellos puedan tener la oportunidad de ser titulados por intermedio de Cofopri.

Le agradezco por la oportunidad, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún otro congresista quisiera hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Cabrera.

**El señor CABRERA GANOZA (GFPF).**— Gracias, señor Presidente.

Antes que todo felicitarlos y al congresista Rofilio Guerra por esta presentación y me parece muy justo, pero desde hace tiempo esta gente está ocupado allí y que tiene un sitio donde vive en condiciones inferiores y podría perfectamente vivir en condiciones superiores, si es que hay un procedimiento de expropiación, que me parece que es de acuerdo a ley y calidad previa y justipreciadamente puede perfectamente hacerse la transferencia para que ellos puedan ser dueños y efectivamente tener una mejor calidad de vida en base a que lógicamente ya tendrían una propiedad inscrita en Registros Públicos que le podría servir como medio para alcanzar proyectos de vivienda como Techo Propio o como viviendo o tanto más que ello.

Totalmente de acuerdo y esto lo debemos de aprobar por una cuestión de equidad y de justicia y volver a felicitar al congresista Rofilio Neyra, por esta buena obra que significa este proyecto de ley que espero que se pueda convertir en ley en el futuro y lo podamos aprobar hoy día.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Se agradece la palabra del congresista Cabrera.

La congresista Julia Teves, tiene el uso de la palabra.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Solamente, señor Presidente, manifestar y hacerle la pregunta al autor del proyecto si la ciudadanía de toda la parte del asentamiento humano Juan Velasco Alvarado está a favor o está en contra para la expropiación, toda vez que a veces se generan conflictos múltiples de orden regional y de orden local y a veces de orden de asentamientos humanos.

Yo pregunto al autor del proyecto si realmente existe un conflicto o no existe a la fecha para poder dar luz verde, en otras palabras, a este proyecto. No podemos ir en contra de la ciudadanía menos de los asentamientos humanos, solamente quería saber si conoce perfectamente el autor del proyecto sobre este

tema para poder dilucidar con los miembros integrantes de la comisión.

**El señor PRESIDENTE.**— Si cree conveniente, congresista Rofilio Neyra, dar respuesta a la congresista.

Tiene la palabra el congresista Rofilio Neyra.

**El señor NEYRA HUAMANÍ (GFPF).**— Muchas gracias, señor Presidente.

La felicito por su preocupación a la congresista Julia Teves, efectivamente sus dirigentes vienen trabajando muchos años en esta gestión, e inclusive está presente el representante Carlos Huayhua, no existe ningún conflicto entre vecinos y más que nada todos queremos una solución, sobre todo también los propietarios están de acuerdo con este proyecto, señora Julia Teves.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— No habiendo más congresistas en el uso de la palabra, creo que la presidencia de la comisión también hace testimonio. Nosotros hemos estado en dos oportunidades en Ayacucho y creo que es un clamor de toda esta población que ha estado liderada siempre por el congresista Rofilio Neyra.

En ese sentido dejando expresamente que este es un tema de gran necesidad pública y de interés nacional el proceso de consideración en este proyecto, pedimos en términos declarativos la aprobación. Los congresistas que estén de acuerdo que levanten la mano. Congresista Julia Teves, el congresista Kobashigawa, el congresista Cabrera, el congresista Lay, el congresista Carlos Bruce, el congresista Víctor Crisólogo, el congresista Apaza. Aprobado por unanimidad.

Dejando expresamente el agradecimiento al señor Carlos Huayhua, el presidente del Asentamiento Humano Juan Velasco Alvarado y que se encuentra aquí en la sala, en nombre de la comisión le damos las gracias por su presencia y nos ha pedido el uso de la palabra por breves minutos.

Le damos el uso de la palabra para el agradecimiento que él ha querido hacer públicamente.

**El señor PRESIDENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUAN VELÁSICO ALVARADO, don Carlos Huayhua.**— Señor Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, señores congresistas, muy buenas tardes. Hago llegar este agradecimiento a esta Comisión de Vivienda y Construcción y también agradecer al señor Rofilio Neyra por este proyecto y que ha tenido ese valor de atendernos de ver por nuestro pueblo.

Hoy día mi pueblo espera con gran alegría para poder recibir este mensaje del Congreso de la República, porque nosotros, señores congresistas, vivimos más de 16 años en un extremo de pobreza y que verdaderamente la gente que posee en el asentamiento humano Juan Velasco Alvarado, son personas humildes que hemos sido trasladados de la zona del Vraem de Huancavelica, Andahuaylas, Cuzco, por el terrorismo, y esa gente estamos centralizadas más de 15 años en esa posesión.

Tenemos 7 mil y tantos habitantes, que realmente agradezco a nombre del asentamiento humano Juan Velasco Alvarado, a esta comisión y a los señores congresistas que están aprobando este proyecto de ley y gracias también a nuestros congresistas que nos apoyado, nos han abierto la puerta.

Una vez más, reitero, a nombre de mi asentamiento humano, muchas gracias, señores congresistas y señor Presidente de la Comisión de Vivienda del Congreso.

**El señor PRESIDENTE.**— Se agradece nuevamente, no dejando de pedirle a los congresistas la exoneración del trámite de acta de estos dos acuerdos tomados hasta la fecha. Los congresistas que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado por unanimidad.

Quiero dejar constancia a un pedido especial del congresista Elías Rodríguez Zavaleta, para podernos sumar a las condolencias de la señora María Ofelia Cerrón Moral, ex parlamentaria del período del año 1995 al año 2000, profesional, recordada en la parte norte del país como chiclayana en la parte norte.

En ese sentido la comisión hace suyo también este pedido y les da las sentidas condolencias a la familia y le traslada que seguramente esto será mañana a través del Parlamento Nacional y también nos sumamos.

Tiene la palabra el congresista Rofilio Neyra.

**El señor NEYRA HUAMANÍ (GFPF).**— Gracias, señor Presidente, le agradezco, sobre todo a usted que en dos o tres oportunidades siempre usted preocupado estuvo en Mollepata.

En nombre de mi pueblo, mi región Ayacucho, le agradezco a todos los congresistas que nos han apoyado con este proyecto, siempre continuaremos trabajando por los más necesitados de mi región.

Muchas gracias al señor Presidente y señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra la congresista Teves, y damos la bienvenida al congresista Ccama Layme.

**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Señor Presidente, solamente pedir a su presidencia sobre un problema que me preocupa en la ciudad del Cuzco.

Si su comisión tendría la gentileza de poder enviar un documento al viceministro de Construcción del Ministerio de Transportes, dado que existe una localidad que se llama Pilpinto que pertenece a la provincia de Paruro en la ciudad del Cuzco, que su presupuesto anual de la municipalidad es de 600 mil soles anuales, y al ser un presupuesto de 600 mil soles anuales en este distrito, existe un proyecto de inversión pública que está aprobado por cinco millones y que era con una contrapartida que iba a asumir la municipalidad para asumir un millón 500 mil.

El millón 500 mil, señor Presidente de la Comisión de Vivienda se podría asumir siempre y cuando no gaste la municipalidad ni un solo céntimo durante tres años consecutivos y solo así podría asumir la contrapartida para continuar este proyecto de inversión pública que es en el distrito de Pilpinto.

Por lo tanto, yo solicito que la comisión envíe un documento, yo le voy a alcanzar en unos minutos más el código Snip de este proyecto de ley que no puede aceptar una contrapartida, ya se ha agotado las conversaciones con el señor Zevallos y el señor Zevallos sencillamente que siendo director ejecutivo del Programa de Pistas y Veredas, no da ninguna solución.

En todo caso de no ser así, yo solicitaría la presencia del viceministro en esta comisión para que pueda aclarar como vamos a solucionar el problema que han dejado o los alcaldes que han dejado de ser autoridades, y creo que han tenido alguna responsabilidad en alguna ocasión algunos congresistas, imaginémosnos como vamos a incluir a esos pueblos para poder solucionar este problema de su saneamiento y de su construcción de sus pistas.

Con 600 mil soles anuales no podría asumir una contrapartida de un millón 500 mil un municipio. Entonces, yo le solicito que tome el caso de Pilpinto que es un código Snip que se lo voy a alcanzar en breve para poder formalizar el documento y traslademos el documento al viceministro de Construcción y nos dé solución a este problema y no dejemos abandonado porque la gestión pasada de la autoridad municipal ya se fue y el alcalde actual está con las manos que no puede resolver este problema.

Si tuviera un presupuesto que supere el millón 500 mil, fabuloso, haría la obra y lo concluiría este año, pero no va a poder hacer en tres años continuos. Por lo tanto, yo solicito que la comisión envíe un documento al viceministro y de no ser así solicitemos la presencia del viceministro de Construcción, para que nos pueda responder ante esta comisión.

**El señor PRESIDENTE.**— Se le agradece a la congresista Julia Teves, la comisión hará suyo el pedido, se tramitará en la orden de Pedidos, no se preocupe.

Señores congresistas, hay un tema que se había pasado a la Orden del Día, el punto uno de la agenda, que es el proyecto de dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República, [...?] que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Puno, que son los Proyectos de Ley 3150-2013-CR y el proyecto 3259-2013-CR.

La comisión ha hecho el análisis correspondiente en estos dos proyectos y hemos desechado las dos observaciones hechas por el Presidente de la República. En este caso es un tema que la comisión debe ir culminando porque estamos ya para terminar, yo quisiera ponerlo en debate.

La declaratoria de ley fue remitida al Palacio de Gobierno el día 10 de noviembre del año 2015, el mismo 27 del mismo mes en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 108 de la Constitución el Presidente de la República formuló observaciones a la autógrafa de ley, la primera observación fue referida a que el objetivo de la autógrafa de ley ya se encontraba comprendida dentro de la declaratoria de necesidad pública y de preferente

interés nacional que realiza el artículo tercero de la Ley 26338, Ley General de Servicio de Saneamiento.

En efecto la declaratoria contenida en la autógrafa de ley está contenida dentro de la declaratoria establecida en el artículo tercero de la Ley 26338, Ley General de Servicio de Saneamiento. La Declaratoria de Necesidad Pública y de Preferente Interés Nacional establecida en la Ley 26638 es general, recae en la prestación de los servicios de saneamiento que como el mismo artículo señala, comprende los sistemas de actividades que integran los servicios de saneamiento, la prestación de dichos servicios y la ejecución de obra para su realización.

De otro lado la declaratoria de necesidad pública y de preferente interés nacional establecida en la autógrafa de ley, es absolutamente específica y particular, recae sobre la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Puno.

Aún tratando ambas disposiciones sobre la misma materia, la declaratoria de necesidad pública y preferente interés nacional a los servicios de saneamiento, ambas tienen una naturaleza jurídica distinta al ser una general y comprenden a todos los servicios de saneamiento; es decir, agua y desagüe, de todo el país, y la otra es absolutamente particular, dado que comprende solo a la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puno.

En este sentido la comisión recomienda desechar la observación que ha sido formulada, y la segunda observación referida a que de acuerdo con el marco normativo vigente aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema Nacional de Inversión Pública, que es el Snip. **(5)**

La ejecución y financiamiento de proyectos de inversión en el sector saneamiento requieren únicamente de los proyectos que cuenten con la declaratoria de viabilidad, sin que sea necesario contar con la declaratoria de necesidad pública o de interés nacional.

La declaratoria es referencial y no es un requisito de viabilidad, pero no existe ninguna disposición legal que impida al Congreso de la República formular una declaratoria como la contenida en la autógrafa de ley, y como prueba de ello pueden citarse algunos ejemplos que han sido recientemente aprobados de interés nacional y de necesidad pública, como es el caso del asfaltado de la carretera Tauca-Cabana-Huandoval-Pallasca y la refacción del puente Chuquicara en el río Santa en la provincia de Pallasca y departamento de Áncash.

Así como también la Ley 30267 que declara de necesidad pública y de interés nacional y ejecución preferente y el inicio de las obras de concesión para la construcción, operación y mantenimiento de las obras mayores del financiamiento hídrico y de infraestructura para irrigación de las Pampas de Sihuas, entre muchas otras.

En este sentido la comisión recomienda desechar la observación formulada y la tercera observación referida a que la aprobación de la autógrafa de ley y la consecuente construcción de la planta de tratamiento podría desestabilizar la iniciativa privada financiada, el sistema de tratamiento de aguas residuales de la cuenca del lago Titicaca, promovida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, toda vez que la provincia de Puno contiene uno de los ponentes más importantes de esta iniciativa del Lago Titicaca.

No se comprende la opinión dado que no existe fundamento para suponer que la sanción definitiva de la autógrafa de ley es la misma que no puede obstaculizar la ejecución de ningún proyecto. Muy por el contrario su aprobación podría coadyuvar a acelerar y a efectivizar en menor tiempo la iniciativa privada cofinanciada sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca.

Debe tener en cuenta que el texto legal de la autógrafa no está direccionada a ningún proyecto de inversión, apunta únicamente a declarar que es de necesidad pública y de interés nacional que la ciudad de Puno tenga una planta de tratamiento de aguas residuales y dicha planta perfectamente podría estar comprendida dentro de la iniciativa privada cofinanciada o que se refiere el propio Ejecutivo.

En este sentido la comisión recomienda desechar la observación formulada y la cuarta observación referida a que se estaría autorizando gastos no previsto en la Ley de Presupuesto del año fiscal 2015 ni en el año fiscal 2016, la autógrafa no dispone ningún gasto público.

Es una ley declarativa y la autógrafa de ley no dispone de la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Puno, lo que sería un evidente gasto público, se limita a declarar de necesidad pública e interés nacional dicha construcción como lo han hecho antes muchas otras leyes cuyos ejemplos recientes hemos mencionado líneas arriba, sin que haya supuesto un aumento de gasto público en dicho caso.

Con esto, señores congresistas, ponemos a debate, en este caso, la insistencia de esta observación hecha por el Ejecutivo. Los congresistas que estuvieran de acuerdo, vamos a pasar a la votación.

Tiene la palabra, antes de esto, el congresista Apaza.

**El señor APAZA CONDORI (NGP).**— Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a través suyo a los colegas congresistas miembros de esta Comisión de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a los señores asesores de la prensa.

Efectivamente, este proyecto de inversión se viene desarrollando una iniciativa privada en la cuenca del Lago Titicaca para la construcción de plantas de tratamiento. En este sentido este proyecto de ley solamente considera a uno, o sea a la ciudad de Puno, pero si viene trabajando con Proinversión, son diez plantas de tratamiento.

Yo creo que al aprobar esto podemos llegar y a crear un conflicto social. Por eso yo pediría que retorne a la Secretaría Técnica para ver los proyectos de ley que ya son integrales y la denominación sea: declárese de necesidad pública y de interés nacional la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en la cuenca del Titicaca en la región de Puno, y hay un dictamen aprobado del congresista Francisco Ccama Layme, y yo creo que había un descontento generalizado al aprobar este proyecto en el Parlamento Nacional y había un descontento en el resto de las nueve plantas.

Aquí es una iniciativa privada, cofinanciada, pero que viene trabajando integralmente este proyecto y creo que más por el contrario yo creo que sería necesario hacer las acumulaciones correspondientes respecto a estas observaciones que ha dado el Ejecutivo.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Francisco Ccama Layme.

**El señor CCAMA LAYME (GPPF).**— Muchas gracias, señor Presidente, saludar a todos los colegas presentes de esta comisión.

Mi participación se debe a que definitivamente a través del Ministerio de Vivienda y Construcción se viene promoviendo la construcción de diez plantas de tratamiento de aguas residuales de la cuenca del Titicaca.

Esto corresponde definitivamente a diez provincias de la región de Puno y sobre ello hemos estado haciendo mesas de trabajo en varias oportunidades, estamos en la octava mesa de trabajo con el Ministerio de Vivienda y Construcción, Proinversión y también está interviniendo Graña y Montero que es el proponente en el sistema AEPP.

Particularmente, señor Presidente y colegas, algo preocupante en este caso porque definitivamente para los representantes en el Parlamento de la región de Puno es algo delicado, porque según el proponente no ha dado todavía el cronograma de actividades para que se pueda concluir.

Pero lo más importante es que la región de Puno está pidiendo que se declare de interés antes que acabe el período de este gobierno, para lo cual como representantes de la región de Puno hemos presentado casi todos los congresistas, cinco congresistas que somos de la región, diferentes iniciativas legislativas, y no es solamente ahora sino desde hace mucho tiempo atrás. Por ejemplo, he tenido el Proyecto de Ley 4129-2014 que está aprobado por unanimidad, que ha sido el autor también para presentar esta preocupación.

Yo quisiera solicitar a través de la comisión, que este proyecto se agende con la única contingencia de que se podría hacerse un texto sustitutorio de un cuarto de intermedio en el Congreso de la República, indicando exclusivamente que se diga, de acuerdo a la observación que se ha hecho por el doctor Mariano Portugal que es el congresista que ha presentado, dice: la observación debe indicar que se declare de necesidad pública e interés

nacional la construcción de plantas de tratamiento en la cuenca del Titicaca.

Ese sería el texto, yo quisiera solicitar que esto se agende el día de mañana, no sé, porque cuando se ha discutido, se ha debatido, se ha aprobado este proyecto de ley del colega congresista Mariano Portugal, exclusivamente yo solicité que se acumulara, pero no ha ocurrido eso porque me dijeron que esto se apruebe en forma separada, porque en este dictamen decía el artículo único: declárese de necesidad pública y de interés nacional y preferente ejecución la construcción de plantas de tratamiento y aguas residuales en todo el departamento de Puno.

Era algo integral, ahora estamos en esta agenda también, yo no estoy en contra de que se insista su proyecto de ley, pero este proyecto es exclusivamente una planta de tratamiento para la ciudad de Puno.

Claro que en este proyecto del Ejecutivo que también lo que ha indicado si está, pero en realidad la población y los alcaldes están esperando que se declare las diez plantas, en este caso las diez plantas de tratamiento de aguas residuales en la región de Puno.

Eso quisiera solicitar y que podamos hacer cuales serían las acumulaciones, no sé, no está acá el colega congresista Mariano Portugal, quisiéramos conversar al respecto porque tenemos que impulsar un solo propósito para que no haya cierto conflicto social, porque en la última reunión que hemos tenido acá en el Congreso en este mismo local y hemos estado después en el otro lado, en la Sala Bolognesi, que han venido alcaldes, dirigentes nacionales, periodistas de la región de Puno y se han quedado un poco molestos porque en definitiva no había nada en concreto, no había una ley que les proteja y que les asegure la construcción de estas plantas de tratamiento.

Según Proinversión, Ministerio de Vivienda y Construcción y el mismo Presidente de la República ha anunciado de que la plata está asegurada para la construcción de estas plantas, lo que falta son los plazos de la elaboración del proyecto. La región y los alcaldes están esperando que se de una norma y que se declare de interés la construcción de estas plantas.

Eso quería poner en conocimiento de la comisión y quisiéramos que nos apoye para que se agende en el Pleno del Congreso, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Antes de que haga uso de la palabra el congresista Apaza, yo debo hacer reconocimiento a toda la comisión, que hay dos dictámenes, un dictamen que está ya en la Presidencia del Congreso, donde recoge esas nueve plantas y este primer dictamen que se aprobó con anticipación de los otros, que son dos temas que van en diferentes caminos quizás con el mismo objetivo.

La comisión no podría acumular en este momento los proyectos que están con dictamen allá. En este caso habrían solamente dos formas, o se aprueba o se va a la insistencia de este proyecto

que es un proyecto independiente y en este caso los dos proyectos tendrían que verse en el Pleno, como corresponde, uno por insistencia y el otro por debate, o lo otro sería que en este caso se pida que se retrotraiga el proyecto que está con dictamen de las otras nueve plantas que están en la presidencia y por los tiempos que nos quedan, yo creo que sería imposible de que la comisión lo podría ver.

Yo lo pongo en ese sentido para que los congresistas sepan en que situación se encuentra y por eso que la comisión ha ido por la insistencia de este proyecto, que son dos temas totalmente independientes que van en el mismo marco que es una declaratoria de necesidad.

En ese sentido, si algún congresista quisiera hacer uso de la palabra sobre estos puntos para poder tratar.

Tiene el uso de la palabra el congresista Apaza.

**El señor APAZA CONDORI (NGP).**— Señor Presidente, yo quiero precisar algunos puntos de que inclusive los Snip son totalmente desactivados, ya no hay proyectos sino se habla de un proyecto integral que acumula diez plantas de tratamiento y creo que claramente la observación indica que son diez plantas de tratamiento y con este tema de poder aprobar podemos desestabilizar, no sabemos si en adelante podemos o no aprobar el otro proyecto de ley que si habla en forma integral.

En todo caso yo no sé si realmente se puede hacer un análisis o una evaluación exhaustiva, porque ustedes saben de que si vamos a volver a aprobar este, nuevamente vamos a generar otro conflicto.

**El señor PRESIDENTE.**— Estoy tomando en consideración que este es un lío de puneños, vamos a dejarlo para la próxima sesión pidiéndoles, por favor, que nos podamos reunir con la Secretaría Técnica y no tenemos ningún problema para dar solución a este problema y poder superarlo.

No habiendo más temas a tratar, habiendo quedado aprobado todos los acuerdos tomados a la fecha, se levanta la sesión siendo la 1 de la tarde y 30 minutos, del día 4 de mayo del presente año.

Muchas gracias, señores congresistas.

**—A las 13:30 h, se levanta la sesión.**